

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual indica que la parte demanda hizo entrega a su mandante del bien inmueble ubicado en la Calle 4C No. 12ª-16 (Manzana 3, Casa No.5) Barrio La Esperanza, etapa I, el cual fue objeto del presente trámite. Sírvasse proveer. Puerto Salgar, febrero 22 de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós
(2022)
(2020-259)**

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación recibida por parte del apoderado judicial de la parte demandante.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**